



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/04/2016 10:41**

Número de Folio: **00493916**

Nombre o denominación social del solicitante: **victor manuel vallejo cruz**

Información que requiere: **Se anexa archivo.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **03/05/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **19/04/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **15/04/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.







**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicios Orales y del especializado para adolescentes de este Poder Judicial, a través del oficio no. TSJ/OM/UT/202/16.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de los Juzgados de Control y Tribunales de Juicios Orales y del Especializado para Adolescentes de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 114, AEZ/0121/2016, 101, AD/R6/120/2016, 103, 75, 1946, 2837.-----

**TERCERO:** En atención a que la información solicitada por Francisco Hernández Hernández, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 114, AEZ/0121/2016, 101, AD/R6/120/2016, 103, 75, 1946, 2837, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
***“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”***

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----CONSTE.**

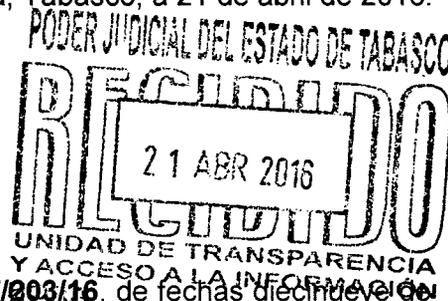


**"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL**  
**DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN TRES EN JALAPA, TABASCO.**  
 (VÍA PERIFÉRICO S/N ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ C. P. 86850, JALAPA, TABASCO)

**Oficio número:114.**

**Asunto: Se rinde informe.**

Jalapa, Tabasco, a 21 de abril de 2016.



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

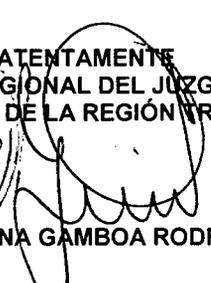
En atención a sus similares **TSJ/OM/UT/203/16** y **TSJ/OM/UT/203/16**, de fechas diecinueve de abril del año actual, y recibidos por correo electrónico el veinte de los corrientes, me permito informarle que de acuerdo a las estadísticas de este Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral, resultó lo siguiente:

REGIÓN 3 JAPALA TABASCO									
	CUASAS PENALES	AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO	ORDEN DE APRENSIÓN	ORDEN DE COMPARECENCIA	VINCULADOS A PROCESO	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
T1	8	5	2	0	4	0	0	0	0

- \* La carpeta 8/2015 fue vinculada en abril porque quedo pendiente en marzo de audiencia inicial
- \* hubo una audiencia inicial con detenido

REGIÓN 3 JAPALA TABASCO							
CAUSA PENAL NO.	FECHA DE INICIO	DELITO (S)	SIN CANALIZAR	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
01/2016	02/02/2016	ROBO DE VEHICULO EQUIPARADO (DETENTACIÓN DE UN VEHÍCULO ROBADO)	INICIO POR CITA	0	0	0	0
02/2016	08/02/2016	VIOLENCIA FAMILIAR	INICIO POR CITA	0	0	0	0
03/2016	11/02/2016	VIOLACIÓN	INICIO POR ORDEN	0	0	0	0
04/2016	24/02/2016	DAÑOS	INICIO POR CITA	0	0	0	0
05/2016	26/02/2016	HOMICIDIO, DAÑOS Y LESIONES CULPOSAS	INICIO CON DETENIDO	0	0	0	0
06/2016	09/03/2016	LESIONES CALIFICADAS	INICIO POR ORDEN	0	0	0	0
07/2016	11/03/2016	LESIONES	INICIO POR CITA	0	0	0	0
08/2016	18/03/2016	VIOLENCIA FAMILIAR	INICIO POR CITA	QUEDO PENDIENTE EN MARZO DE DESAHOGAR AUDIENCIA			

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

  
**ATENTAMENTE**  
**ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL**  
**Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN TRES EN JALAPA, TABASCO**  
**LIC. ADRIANA GAMBOA RODRIGUEZ.**

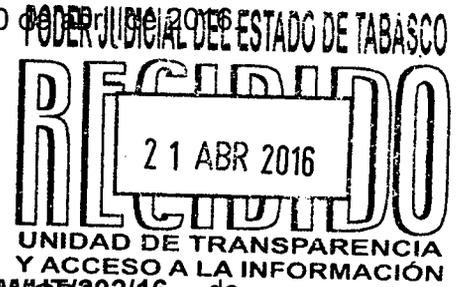


**Dependencia:** Juzgado de Control y  
Tribunal de Juicio Oral, Región 4.  
**Oficio:** AEZ/0121/2016

Asunto: SE RINDE INFORME

Emiliano Zapata, Tabasco; 20 de abril de 2016

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**



Por este medio y en atención a su oficio TSJ/OM/147/2016 de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, informo a Usted lo siguiente:

En el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 (primer trimestre), se iniciaron (8) causas penales, llevándose a cabo la audiencia inicial sin detenido en (3) de esas causas penales, INICIÁNDOSE con orden de aprehensión (1), con una orden de comparecencia (0), se vinculó a proceso en (5) causas, se canalizaron como acuerdo reparatorio (0), como suspensión condicional (1), como procedimiento abreviado (0), como juicio oral (0).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos y trámites a que haya lugar, anexando el cuadro respectivo.



**ATENTAMENTE**

**LICDA. MARÍA MONTSERRAT RICARDEZ BALCÁZAR**  
ADMINISTRADORA DE LA REGIÓN 4.

COMPORTAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL POR DISTRITO JUDICIAL TABASCO.

REGIÓN 04, CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO

DISTRITO	CAUSAS PENALES				AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO				ORDEN DE APREHENSION				ORDEN DE COMPARECENCIA				VINCULADOS A PROCESO				ACUERDO REPARATORIO				SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				PROCEDIMIENTO ABREVIADO				JUICIO ORAL							
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
EMILIANO ZAPATA	8				3				1				0				5				0				1				0				0				0			
TOTAL	8				3				1				0				5				0				1				0				0				0			

NOTA: Los datos corresponden a las causas penales INICIADAS en el 2016. Por favor no incluya de años anteriores. Por favor, no incluya años anteriores.

Trimestre 1 de 2016, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo de 2016

Pregunta 1.- Cuántas causas penales se INICIARON en el periodo.

Pregunta 2.- De esas causas penales, cuántas se llevaron a cabo con la audiencia inicial sin detenido.

Pregunta 3.- De esas causas penales, cuántas de ellas se INICIARON con una orden de aprehensión.

Pregunta 4.- De esas causas penales, cuántas de ellas se INICIARON con una orden de comparecencia.

Pregunta 5.- De esas causas penales, cuántas de ellas se vinculó a proceso al imputado.

Pregunta 6.- De esas causas penales, cuántas de ellas se canalizaron como acuerdo reparatorio.

Pregunta 7.- De esas causas penales, cuántas de ellas se canalizaron como suspensión condicional.

Pregunta 8.- De esas causas penales, cuántas de ellas se canalizaron como procedimiento abreviado.

Pregunta 9.- De esas causas penales, cuántas de ellas se canalizaron como juicio oral.



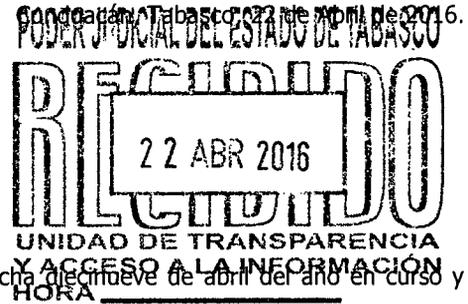
# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA  
REGIÓN DOS CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.

Oficio: 101

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**



Derivado del oficio TSJ/OM/UT/202/16 de fecha diecinueve de abril del año en curso y recibido en este Juzgado el veintiuno de abril del dos mil dieciséis, le remito la información solicitada del periodo que comprende del primer trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, siendo la siguiente:

DISTRITO	CAUSAS PENALES	AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO	ORDEN DE APREHENSIÓN	ORDEN DE COMPARECENCIA	VINCULADOS A PROCESO	ACUERDOS REPARATORIOS	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
1 TRIMESTRE CUNDUACÁN	16	6	3	0	6	4	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

No omito manifestar que en una causa penal se aprobaron dos acuerdos reparatorios en diferentes términos y fechas, se hace dicha aclaración, pues de no contemplarlo, se estaría omitiendo dicha información, por lo que los 4 acuerdos reparatorios reportados corresponden a 3 causas penales; así también, se iniciaron 7 causas por control de detención, rubro que no se solicita, pero que es necesario para cuadrar el número total de causas penales iniciadas en el primer trimestre; de igual forma le hago de su conocimiento que en 2 causas penales se arribó a salidas alternas consistente en acuerdo reparatorio, pero hasta el mes de abril y en virtud que de los valores peticionados son del primer trimestre el cual abarca de enero a marzo del presente año, no se incluyen los celebrados en el mes de abril, pero se hace de su conocimiento, en caso de así requerirlo para fines administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ADMINISTRADOR REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA**  
**REGIÓN DOS CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

**LIC. YONI RAMÍREZ GÓMEZ**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral  
Región Seis con sede en Nacajuca, Tabasco**

Administración Regional  
Oficio: AD/R6/120/2016  
Asunto: Se responde solicitud de información.

Nacajuca, Tabasco; a 22 de abril de 2016.

**L.A.E. Raquel Aguilera Alemán**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información  
Presente

En atención a su similar TSJ/OM/UT/202/16, de 19 de abril de 2016, relacionada con la solicitud de información PJ/UTAIP/091/2016, me permito rendir el informe requerido mediante el formato requisitado, el cual adjunto.

Lo que informo para los fines legales conducentes.



Atentamente

**Lic. Ana Gabriela Gómez Palma**  
Administradora Regional

C.c.p. Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Acusatorio en el Estado de Tabasco. Para su conocimiento.

Calle 17 de Julio s/n, col. 17 de Julio  
Nacajuca, Tabasco; C. P. 86220

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**RECIBIDO**  
22 ABR 2016  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
HORA \_\_\_\_\_



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral**  
**Región Seis con sede en Nacajuca, Tabasco**

REGIÓN JUDICIAL	CAUSAS PENALES				AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO				ORDEN DE APREHENSIÓN				ORDEN DE COMPARECENCIA				VINCULADOS A PROCESO				ACUERDO REPARATORIO				SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				PROCEDIMIENTO ABREVIADO				JUICIO ORAL							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
6 (Nacajuca, Jalpa y Comalcalco)	20				3				5				0				12								1															



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL  
 DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN SIETE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.  
 (RANCHERIA LAS FLORES 2DA SECCION, AV. DE LA JUVENTUD S/N, HUIMANGUILLO, TABASCO)  
 Tel. 3582000 ext. 5065

"2016, años del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio Número: 103  
 Asunto: Se rinde informe.

Huimanguillo, Tabasco, a 21 de abril de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
 ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En contestación a su similar TSJ/OM/UT/202/2016, recepcionado el 20 de los corrientes, informo lo siguiente:

Comportamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal por Región Judicial de Tabasco  
 Correspondiente a la Región 7, con sede en Huimanguillo, Tabasco.  
 año 2016

REGIÓN	CAUSAS PENALES				AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO				ORDEN DE APREHENSIÓN				ORDEN DE COMPARENCIA				VINCULADOS A PROCESO				ACUERDO REPARATORIO				SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				PROCEDIMIENTO ABREVIADO				JUICIO ORAL			
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T				
Huimanguillo	8	2			4	0			2	0			0	0			6	2			0	0			3	0			0	0			0	0		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>			<b>4</b>	<b>0</b>			<b>2</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>			<b>6</b>	<b>2</b>			<b>0</b>	<b>0</b>			<b>3</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>		

Nota: Los rubros no rellenos corresponden a los trimestres que aún se van a iniciar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO  
 ORAL DE LA REGION SIETE, CON SEDE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

**LIC. NALLELI URIBE TORRES.**

C.c.p. Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido. Director General de la Administración del Sistema Acusatorio en el Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
 L: Nut



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO  
 EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TABASCO  
 Centro Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco  
 Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 1ª sección, Centro, Tabasco, C.P. 92276.  
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, C.P. 92276)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 Oficio 75  
 Villahermosa, Tabasco; Abril 27, 2016.  
**RECIBIDO**  
**28 ABR 2016**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 HORA \_\_\_\_\_

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TTRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/202/16, de 19 de abril de 2016, recibido el 25 del mes y año que discurre, en el que peticiona responder la solicitud de información, relativa a número de causas iniciadas en el primer trimestre de 2016, -del 01 de enero al 31 de marzo de 2016-, en cuántas de ellas se llevó a efecto audiencia inicial sin detenido, cuántas se iniciaron por orden de aprehensión o comparecencia, en cuántas se vinculó a proceso, y en cuantas se ha arribado a algún acuerdo reparatorio, suspensión condicional, procedimiento abreviado o juicio oral; le informo lo siguiente:

En el primer trimestre del 2016, se iniciaron un total de 13 causas, de las cuales solamente 1 se inició sin detenido, 1 por orden de aprehensión y 11 se llevaron a cabo con la audiencia inicial con detenido.

Para mayor ilustración de lo anterior, adjunto la siguiente tabla:

DISTRITO	A. CAUSAS PENALES				B. AUD. INICIAL S/ DETENIDO				C. ORDEN DE APREHENS				D. ORDEN DE COMPAR				E. VINCULADOS A PROCESO				F. ACUERDOS REPARAT				G. SUSPENS. COND DEL PROCESO				H. PROCED ABREVIADO				I. JUICIO ORAL			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
Adolescentes	13				1				1				0				13				0				0				0				0			

**Información del Juzgado de Control para Adolescentes en el Estado de Tabasco, con jurisdicción en todo el Estado, correspondiente al 1er trimestre del 2016.**

- A. Cuántas causas penales se iniciaron en el periodo
- B. De esas causas, cuántas se llevaron a cabo con la audiencia inicial sin detenido
- C. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de aprehensión
- D. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de comparecencia
- E. De esas causas, cuántas de ellas se vinculó a proceso al imputado
- F. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como acuerdo reparatorio
- G. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como suspensión condicional
- H. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como procedimiento abreviado
- I. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como juicio oral

Sin más por el particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**MD. MARIA Griselda Reyes Campos**  
 Administradora regional del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado para Adolescentes en el estado de Tabasco.

*Handwritten signature and date:*  
 27/04/16

c.c.p. Dirección General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tabasco.  
 c.c.p. Archivo.



<b>DEPENDENCIA:</b>	JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE MACUSPANA, TABASCO.
<b>NUM. DE OFICIO:</b>	1946
<b>ASUNTO:</b>	Se rinde informe

Macuspana, Tabasco; 02 de mayo de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.



En atención a los oficios TSJ/OM/UT/202/2016 Y TSJ/OM/UT/203/2016, recibidos mediante correo electrónico el 28 de abril del presente año, le remito los dos formatos debidamente llenados, en los términos expuestos en los referidos oficios.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LICDA. DIOZY GRICELDA SILVAN CABRERA**  
**ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION REGIONAL**



DISTRITO	A. CAUSAS PENALES				B. AUD. INICIAL S/ DETENIDO				C. ORDEN DE APREHENS				D. ORDEN DE COMPAR				E. VINCULADOS A PROCESO				F. ACUERDOS REPARAT				G. SUSPENS. COND DEL PROCESO				H. PROCED ABREVIADO				I. JUICIO ORAL							
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
MACUSPANA	30				27				3				0				20				2				12				0				0							

Trimestre 1. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2016

- A. Cuántas causas penales se iniciaron en el periodo
- B. De esas causas, cuántas se llevaron a cabo con la audiencia inicial sin detenido
- C. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de aprehensión
- D. De esas causas, cuántas se iniciaron con una orden de comparecencia
- E. De esas causas, cuántas de ellas se vinculó a proceso al imputado
- F. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como acuerdo reparatorio
- G. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como suspensión condicional
- H. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como procedimiento abreviado
- I. De esas causas, cuántas de ellas se canalizaron como juicio oral



"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL  
DE LA REGIÓN CINCO EN PARAISO, TABASCO.

Oficio 2837  
Asunto: se remite información.  
Paraiso, Tabasco; mayo 03 2016.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/2021/16**, se responde la solicitud de información **PJ/UTAIP/091/2016**, de la siguiente manera:

**COMPORTAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL POR DISTRITO JUDICIAL**

PRIMER TRIMESTRE

REGIÓN	CAUSAS PENALES	AUDIENCIA INICIAL S/DETENIDO	ORDEN DE APREHENSIÓN	ORDEN DE COMPARECENCIA	VINCULADOS A PROCESO	ACUERDO REPARATORIO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
PARAISO	15	5	3	0	9	0	1	0	0

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

  
**ATENTAMENTE**  
**LA ADMINISTRADORA REGIONAL**  
**LICDA. ANA GABRIELA HERNÁNDEZ VILLEGAS**